Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Decreto para q. se Nombre rezeptor del Papel Sellado.

En la villa de Calasparra a treinta y un dias del mes de Diz.re de mill settezientos veinte y dos años los S.res D.n Silvestre Antonio Bueno R.r perpetuo Alferez maior y theniente de Alcalde mayor por Ynaisposizion del S.or Proprietario D.n Antonio Garcia Vazquez Horozco, D.n Martin Garcia Hurtado D.n Pedro Garcia Velasco y D.n Fran.co Marin R.res Concejo Just.a y regim.to de esta Dav.a estando juntos en su Ayuntam.to como acostumbran p.a tratar y conferir las cosas tocantes al Serv.o de Ambas Mag.s y bien desta Repp.ca acordaron lo siguiente

Lo primero que en attencion a ser necessario nombrar persona, por cuia mano se subministre el papel sellado por tanto nombraron por tal a Antonio Herrera Perez vez.o desta villa quien lo ha sido en este presente a.o para el que viene proximo de mill settez.s veinte y tres; y assimismo se libre contra el Mayordomo de Propios la cant.d q. importase el papel gastado en dependencias desta villa, y q. al referido se le guarden las libertades y franquezas de q. por esta razon deue gozar y esto dixeron y lo firmaron los que saben de su fee

D.n Silvestre Ant.o Bueno

Antonio Garcia Vazquez

Martin Garcia Hurtado

Ante mi

Esteban Castillo Figueroa

N.o App.co